



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Ejecutivo Singular</i>
<i>Radicado:</i>	<i>05206-40-89-001-2020-00057-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Banco Agrario de Colombia S.A.</i>
<i>Demandada:</i>	<i>Esteban de Jesús Sánchez Márquez</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Sustanciación N° 138</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Nombra Curador Ad-Litem</i>

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del señor ESTEBAN DE JESÚS SÀNCHEZ MÀRQUEZ en el proceso de la referencia, sin que hubiesen comparecido a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago y lo aclara de fechas 13 de octubre de 2020 y 18 de enero de 2021 y, de conformidad con el Art. 108 del C. G. del P., procede el despacho a designar curador Ad-litem para que los represente en el proceso. Como curador se designa al Dr. NELSON OCAMPO CANO, identificado con la CC. # 71.628.238 y T.P. #246.504 del C. S. de la J., quien se ubica en la carrera 51 Nro. 49, 31, oficina 402, teléfono 598 76 49 y 3053027561 y correo electrónico: nelsonocampo238@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en los términos de ley.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

BERNARDO SIERRA GONZALEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE CONCEPCION-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bf54ba8b62e698ff7b7f836d9b87a1c4f25359f6cfca5046c62
651467cde766

Documento generado en 19/07/2021 05:39:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
a